



DOCUMENTO DE CONVOCATORIA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-C-2019-026

**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL “DOCUMENTO DE
COMPILACIÓN DE EXPERIENCIAS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS
DE ALERTA TEMPRANA CON ENFOQUE MULTIRIESGO EN LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA”**

I. ANTECEDENTES

La Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina (CAN). Es una persona jurídica de derecho internacional público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Acuerdo de Cartagena y la novena disposición final del protocolo de Trujillo. Goza de los privilegios e inmunidades reconocidos por el tratado de sede suscrito con la República del Perú, el cual fuera ratificado mediante el Decreto Ley N° 18092.

La CAN tiene por objetivo, entre otros, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad a través de la integración y cooperación económica y social; acelerar el crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

La Resolución 1733 de fecha 14 de octubre de 2014, que aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), establece que entre sus ámbitos de acción se encontrarán los temas de gestión del riesgo de desastres.

Bolivia:

Se encuentra situada en una zona de intensa actividad climática, marcada periódicamente por los fenómenos El Niño y La Niña, cada año la amenazan ondas tropicales, tormentas y disturbios de mayor intensidad, como inundaciones, granizadas, nevadas, heladas, incendio forestales y sequías estacionales, que afectan su territorio, los asentamientos humanos y principalmente las actividades productivas agropecuarias (Viceministerio de Defensa Civil de Bolivia - Ministerio de Defensa, Observatorio Nacional Desastres. Proyecto BOL/76923, 2018).

Estas alteraciones climáticas, ocasionan desastres naturales de manera recurrente, provocados por eventos de origen natural, cambio climático o aquellos originados por la actividad del hombre como es, por ejemplo, la forma desordenada de ocupación de los territorios, actividades generadoras de vulnerabilidad y ruptura del equilibrio entre las dinámicas humana y de la naturaleza.

La cantidad de damnificados, las pérdidas económicas y materiales producto de cada evento, han incidido negativamente en la calidad de vida de la población afectada y en las perspectivas de alcanzar el desarrollo económico y social del país.



La evidencia científica demuestra que, conforme transcurre el tiempo, los eventos adversos se hacen más frecuentes e intensos y ocasionan un mayor impacto; es así que en el periodo 2006-2018 ocurrieron emergencias de importante magnitud, afectando alrededor del 5% de la población nacional, con una pérdida económica de casi 1.000 millones de dólares solo en el Sector Agropecuario.

Institución rectora de la gestión del riesgo de desastre en Bolivia: Viceministerio de Defensa Civil – Ministerio de Defensa (VIDECI).

Colombia:

Se encuentra situada en el extremo noroccidental de Suramérica, cuenta con una extensión aproximadamente de 2.070.408 km², de los cuales el 55% corresponde a territorio continental y el área restante a territorio marítimo. Su condición geográfica y sus características históricas, hace que el país sea altamente vulnerable ante amenazas de origen natural, socio- natural y tecnológico, asociadas a la misma configuración geográfica, histórica y ambiental del territorio. Fenómenos como los sismos, avenidas torrenciales, inundaciones, sequías, entre otros.

Adicional a lo anterior, se han presentado consecuencias socio-económicas en las últimas décadas, debido a la ocurrencia de desastres naturales peligrosos, lo que evidencia la alta vulnerabilidad y exposición al peligro en la que se encuentran algunas de las comunidades localizadas en las áreas más propensas a la ocurrencia de estos fenómenos. En general los municipios que son más afectados por la materialización de estas amenazas ambientales, son, usualmente, aquellos con los índices más bajos de desarrollo y gobernanza.

En Colombia se han presentado varios sucesos que han demarcado los principios esenciales de la construcción y ejecución de la política pública para abordar de manera integral los problemas que trae consigo los fenómenos; con respecto a ello, se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Sistema Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (SNGRD), para brindar respuesta a los diferentes fenómenos. El país se ha enfrentado a sucesos como: Terremoto de Popayán (1983), avalancha de Armero (1985), Fenómeno El Niño (1992), terremoto de Armenia (1999), Fenómeno de La Niña (2010-2011), avalancha de Salgar (2015) y la tragedia de Mocoa (2017).

Institución rectora de la gestión del riesgo de desastre en Colombia: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

Ecuador:

Por su posición geográfica en el planeta, se encuentra sometido a diversas amenazas naturales, principalmente de origen geológico e hidro-meteorológico, que cada cierto tiempo afectan, en mayor o menor grado, a la población y su infraestructura. De entre todas ellas, las amenazas que mayor impacto socioeconómico han causado son las inundaciones, los eventos sísmicos, los volcánicos y los movimientos de masas o deslizamientos.

Ante el alto grado de recurrencia de desastres naturales y antrópicos/tecnológicos, históricamente el Estado ecuatoriano ha centrado sus esfuerzos de manera prioritaria en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante eventos catastróficos, así como en las etapas de rehabilitación y reconstrucción, cuyo



accionar ha estado circunscrito básicamente a la Ley de Seguridad Nacional, que como se ha constatado tiene un enfoque reactivo (expost) antes que preventivo.

Solo en el último año Ecuador ha sido sacudido por 5 fuertes sismos, sentidos a nivel nacional con epicentro en Bolívar, Morona, Santiago, Guayas y Carchi, ocasionando daños estructurales, pérdidas económicas y cientos de damnificados; durante el 2019, la ocurrencia del Fenómeno El Niño moderado, sumada a la época lluviosa, provocó inundaciones que afectaron a más de 30000 personas solo en la provincia de Manabí, y es necesario considerar que antes de las lluvias los incendios forestales azotaron tres veces más hectáreas de bosque que lo registrado históricamente.

Institución rectora de la gestión del riesgo de desastre en Ecuador: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGR).

Perú:

Se encuentra ubicado en la zona intertropical de Sudamérica, la cual se encuentra comprendida entre la línea del Ecuador y el trópico de Capricornio; su extensión es de 1 285 215,60 km²; posee la mayor cantidad de micro climas del mundo, lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de las condiciones geográficas y climáticas diversos, como su ubicación en el Cinturón del Fuego del Pacífico, la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hacen que el país se encuentre expuesto a una diversidad de riesgos, tales como: sismos y tsunamis, lluvias intensas, Fenómeno El Niño, inundaciones, movimientos en masa, sequías, heladas y friaje, actividad volcánica, entre otros.

Adicionalmente, en las últimas décadas se ha producido un elevado crecimiento de la población, así como de una evidente ocupación desordenada de los territorios, aunado a prácticas inadecuadas de autoconstrucción, lo cual ocasiona un alto grado de precariedad no solo por predominancia de materiales inadecuados, sino por la forma del uso de los mismos. Todo ello hace que la población se encuentre vulnerable ante posibles peligros.

En consecuencia, el Perú constantemente se ve afectado por emergencia y desastres, que hacen necesaria la priorización de las medidas de gestión del riesgo de desastres, y su implementación transversal en todo el territorio nacional, en los tres niveles de gobierno. En tal sentido, el Perú se ha enfrentado a eventos de magnitud como: los terremotos de Ancash (1970), Lima (1974), Nazca (1996); Arequipa (2001), Pisco (2007), Lagunas-Loreto (2019), entre otros; a la ocurrencia del Fenómeno El Niño de nivel extraordinario (1982-1983) (1997-98), y El Niño Costero (2017); a lluvias intensas (periodo 2018-2019) y bajas temperaturas; entre otros.

Institución rectora de la gestión del riesgo de desastre en Perú: Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Comité Andino Ad – Hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE):

Los Países Miembros de la Comunidad Andina, a través de sus representantes ante el Comité Andino Ad – Hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE), junto con la Secretaría General, reconocen la importancia de redoblar esfuerzos a fin de reducir



el riesgo ante la eventual ocurrencia de un desastre y/o emergencia en la subregión andina.

Con la adopción de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD) y su Plan de Implementación al 2030, los Países Miembros de la CAN han priorizado las actividades en las que enfocaran los esfuerzos conjuntos a fin de alcanzar un progreso homogéneo en la temática y que, coadyuve al desarrollo sostenible con inclusión social de la subregión andina.

El objetivo principal de los Países Miembros, a través de las acciones del CAPRADE y de la Secretaría General, es reducir al mínimo las pérdidas de vidas humanas, procurar los menores daños materiales en relación a infraestructura crítica, lograr asegurar el restablecimiento de los servicios públicos e iniciar el proceso de reconstrucción – bajo una perspectiva de resiliencia – en el más breve plazo posible.

Es importante destacar que, en los últimos años, las acciones subregionales en materia de gestión del riesgo de desastres se han llevado a cabo, fundamentalmente, bajo la coordinación de los Países Miembros, a través de sus instituciones involucradas en la gestión del riesgo de desastres (GRD), lo cual evidencia la alta capacidad técnica y el compromiso con la temática. Entre los trabajos más importantes, destacan los siguientes: Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 – 2030 y su Plan de Implementación al 2030; Glosario de Términos y Conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la CAN; los Lineamientos Subregionales para la incorporación de la GRD en la planificación y el Ordenamiento Territorial; Planes Operativos, entre otros.

Con el propósito de impulsar toda acción orientada a promover el conocimiento de la GRD, prioritariamente en la identificación de escenarios de riesgo y fortalecer los sistemas de alerta temprana con el propósito de reducir la vulnerabilidad del ciudadano andino y sus medios de vida, la Secretaría General viene implementando el Proyecto de “Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres a los Países Miembros de la Comunidad Andina” (en adelante el Proyecto).

En el marco de la implementación del Proyecto, financiado con recursos de la cooperación internacional, se prevé la elaboración del documento “Compilación de experiencias sobre implementación de sistemas de alerta temprana en los Países Miembros de la Comunidad Andina”, para lo cual se ha dispuesto la contratación de un (a) Consultor (a) especializado (a) en el tema.

II. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar a un (a) consultor (a) especializado (a) para la elaboración del “Documento de compilación de experiencias sobre implementación de sistemas de alerta temprana con enfoque multirisgo en los Países Miembros de la Comunidad Andina” (en adelante, el Producto).

El Producto proporcionara información relativa a experiencias exitosas, subregionales, regionales y globales, en la implementación de sistemas de alerta



temprana, lo cual permitirá que, a través del conocimiento, los Países Miembros de la CAN fortalezcan sus propios mecanismos y definan otros que, identifiquen como convenientes para mejorar sus capacidades de prevención, mitigación y respuesta, tanto a nivel institucional como comunitario.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El contrato correspondiente se suscribirá en el marco de lo previsto en el artículo 79º del Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de la SGCAN.

Se deja expresa constancia de la inexistencia de vínculo laboral entre el Consultor(a) y la SGCAN, motivo por el que, nada de lo señalado en estos términos de referencia podrá entenderse como generadora de dicho vínculo.

En el contrato correspondiente el Consultor declarará expresamente conocer la naturaleza estrictamente contractual civil de su relación con la SGCAN.

Asimismo, no será aplicable el régimen previsto para los funcionarios de la SGCAN contenido en el Reglamento Interno de la Secretaría General y bajo ninguna circunstancia el consultor será considerado ni tendrá la condición de Funcionario.

IV. ENTREGABLES:

1. Plan de Trabajo:

El cual debe contar con la opinión favorable de los integrantes CAPRADE y ser aprobado por la Presidencia Pro Témpore a cargo de la coordinación del POAA para la ejecución del año en curso, así como por la Dirección General 3 de la SGCAN.

Fecha plazo de entrega: a los cinco (5) días de suscrito el contrato de Consultoría.

2. Primer Informe: Estado de situación de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) con enfoque multirisgo en los Países Miembros de la CAN:

- Identificar, clasificar y describir los principales Sistemas de Alerta Temprana (SAT) con enfoque multirisgo de los Países Miembros de la CAN, indicando los montos generales de inversión, dimensión territorial de aplicación (local, regional, nacional) y si continúan en funcionamiento;
- Identificar y analizar el marco legal vigente en materia de SAT en cada uno de los países miembros de la CAN.
- Identificar y analizar las brechas existentes para la implementación de SAT en cada uno de los países miembros de la CAN.
- Identificar y analizar los mecanismos de financiamiento existentes para la implementación de SAT en cada uno de los países miembros de la CAN.
- Identificar los principales enfoques relativos a la formulación y e implementación de los SAT;



- Identificar y describir innovaciones recientes en los SAT, que faciliten el recojo de información para un mejor cálculo del riesgo, en donde se deberá incluir las relativas a la tecnología;
- Identificar y describir las buenas prácticas en la implementación de SAT en los países de la CAN.
- Identificar y describir las experiencias en la implementación de SAT en los países de la CAN que no tuvieron un desarrollo adecuado, resaltando que aspectos no funcionaron, a modo de lecciones aprendidas.
- Describir los principales SAT implementados a nivel mundial (como referencia no menos de 5 países. En el plan de trabajo se identificarán los países de estudio que serán priorizados por el consultor).
- Identificar los resultados obtenidos por cada tipo de SAT que pudiera existir en los países de la región, así como sus principales fortalezas y debilidades.
- Sistematizar la información proporcionada por cada país miembro de la CAN.
- Elaborar una matriz de síntesis del estado del arte de los SAT en los países miembros de la CAN.

Fecha de entrega: dos (2) meses de suscrito el contrato.

3. Segundo Informe: Dialogo y validación de resultados del Estado del Arte de los SAT con enfoque Multiriesgo con los representantes técnicos de los Países Miembros ante el CAPRADE, el cual será resultado de la difusión, discusión y validación (taller, reuniones virtuales/presenciales) de los resultados de la compilación realizada por el/la Consultor(a).

Fecha de entrega: tres (3) meses de suscrito el contrato.

4. Primer borrador del documento “Compilación de experiencias sobre implementación de sistemas de alerta temprana con enfoque Multiriesgo, en los Países Miembros de la Comunidad Andina”: documento que será puesto a consideración de los Países Miembros para aportes y/o aprobación técnica.

Fecha de entrega: cuatro (4) meses de suscrito el contrato.

5. Informe Final y presentación de la versión final del documento de “Compilación de experiencias sobre implementación de sistemas de alerta temprana con enfoque Multiriesgo en los Países Miembros de la Comunidad Andina”.

Se considerará la versión final del Producto, al documento que cuente con la aprobación técnica de los representantes de los Países Miembros de la CAN ante el CAPRADE, la que será comunicada por la Dirección General 3 de la SGCAN a el/la Consultor(a).

Este Informe deberá contener conclusiones y recomendaciones a partir de los hallazgos identificados.



El/la Consultor(a) deberá presentar a la Dirección General 3 de la SGCAN dos ejemplares físicos y en formato digital editable de los entregables y dentro de los plazos establecidos. En el caso de la presentación de la versión final del PRODUCTO e Informe Final, la presentación se realizará de manera presencial en la sede de la SGCAN.

El Consultor (a) facilitará el Taller regional sobre “Compilación de experiencias sobre implementación de sistemas de alerta temprana en los Países Miembros de la Comunidad Andina”.

Fecha de entrega: seis (6) meses de suscrito el contrato.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA:

- Elaborar y presentar los entregables detallados en el punto IV del presente documento y dentro de los plazos establecidos;
- Revisar y analizar la información existente sobre el tema en los Países Miembros de la CAN;
- Realizar entrevistas o reuniones con los entes a cargo de la implementación de los SAT con enfoque multiriesgo en los Países Miembros, así como con otros actores que, en el estado de situación, se hayan identificados como involucrados;
- Coordinar con la Dirección General 3 de la SGCAN la entrega de la información de los Países Miembros de la CAN, en caso sea requerida;
- Participar en las videoconferencias de los representantes de los Países Miembros de la CAN ante el CAPRADE y la DG3, cuando le sea solicitado;
- Participar como moderador en los Talleres presenciales que puedan organizarse con motivo de la Consultoría;
- A solicitud de la Dirección General 3, el Consultor (a) presentará informes adicionales sobre el avance de las actividades realizadas; y,
- Presentar el Informe Final y Producto en una reunión presencial en la sede de la SGCAN.

VI. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR:

El Consultor deberá acreditar lo siguiente:

- Profesional titulado en ingeniería, o técnico con experiencia comprobada.
- Título de posgrado/especialización/cursos en áreas relevantes a la gestión del riesgo de desastres u otros afines;
- Experiencia general de trabajo en consultorías no menor a 5 años;
- Tres (3) años de experiencia como experto (nivel senior) en proyectos o estudios relacionados con el uso de SAT o tecnologías relacionadas a la gestión del riesgo de desastres con conocimiento específico de la amenaza y vulnerabilidad, en áreas urbanas y/o rurales en temáticas de gestión de riesgos y otras afines; y,
- Experiencia en trabajos en gestión de riesgos de desastres desarrollados en el sector público, privado y en organismos no gubernamentales, así como del el Sistema de Naciones Unidas.



Otras aptitudes y capacidades que se tomarán en cuenta:

- Ética e integridad;
- Buena organización y planificación de labores;
- Responsabilidad;
- Capacidad de redacción;
- Habilidad para trabajar bajo presión;
- Confiabilidad y absoluta discreción;
- Flexibilidad y adaptación a las circunstancias; y,
- Alta capacidad para relacionarse y para trabajar en equipo.

VII. VALOR DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto establecido para el servicio de la presente Consultoría es de US\$ 20 000 (Veinte Mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América).

El pago se realizará bajo los siguientes términos:

- Veinte por ciento (20%) a la entrega del Plan de Trabajo;
- Cuarenta por ciento (40%) a la entrega del primer borrador de la “Compilación de experiencias sobre implementación de sistemas de alerta temprana en los Países Miembros de la Comunidad Andina; y,
- Cuarenta por ciento (40%) a la entrega del Informe Final y el Producto aprobado a nivel técnico.

A fin de hacer efectivo el pago por la Consultoría, los entregables deberán contar con la aprobación de la Dirección General 3 de la SGCAN, así como adjuntar un comprobante válido (recibo por honorarios, factura, cuenta de cobro u otros), emitido de conformidad a la normativa del país de residencia del consultor, que acredite la presentación de los servicios de Consultoría.

VIII. CONDICIONES DE EJECUCION:

1. Periodos de ejecución:

El plazo para la elaboración del producto es de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato de Consultoría.

Se considera concluido el Producto con la aprobación del Informe Final por parte de la Dirección General 3 de la SGCAN, al que se adjuntará la versión final del Producto, previa presentación formal del mismo, tal como se indica en el punto IV numeral 5 del presente documento.

Es relevante señalar que la DG3 dará continuo seguimiento a las actividades del Consultor, esto con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.



2. Ubicación del Consultor:

La Consultoría será realizada en el país de residencia del Consultor(a).

Respecto de los gastos que se generen para el idóneo cumplimiento de sus actividades, es preciso señalar que estos estarán incluidos dentro de la propuesta económica de la Consultoría con excepción de lo establecido en el punto IX del presente término de referencia.

Es pertinente resaltar que será responsabilidad del Consultor(a) proveerse de vivienda, seguro de salud y alimentos por todo el tiempo que se encuentre cumpliendo las actividades de la Consultoría.

El Consultor(a) deberá presentar a la Dirección General 3 de la SGCAN un documento que acredite que cuenta con una póliza de salud por el tiempo en que se encuentre vigente su contrato de Consultoría.

IX. LOGÍSTICA:

El Consultor(a) deberá prever los materiales de oficina y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la Consultoría.

En caso se requiera la movilización del Consultor (a), previa coordinación con la Dirección General 3 de la SGCAN, para el desarrollo de reuniones, talleres y/o seminarios técnicos presenciales, desde su país origen hacia otros Países Miembros de la CAN, la SGCAN cubrirá la totalidad de sus gastos (boletos aéreos, alojamiento, alimentos, seguro médico, entre otros) con los recursos destinados para la implementación del Proyecto.

X. CONFIDENCIALIDAD:

Al término de la Consultoría, el Consultor deberá entregar todas las notas, apuntes, grabaciones, productos e informes elaborados con motivo de su contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consultor estará obligado a guardar estricta confidencialidad sobre toda entrevista, conversación, documentación y demás información que reciba o pueda conocer de la ejecución de la presente Consultoría, en todo momento, y no podrá hacerla conocer o divulgarla a ningún tercero ni utilizarla en ningún trabajo profesional o académico, a menos que la Secretaría General lo autorice previamente por escrito.

Esta obligación subsistirá aún después de concluida la Consultoría.

XI. DERECHOS DE AUTOR:

Tratándose de una obra por encargo, los derechos de autor incluidos los derechos patrimoniales resultantes son de propiedad de la Secretaría General, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta Consultoría.



XII. CONDICIONES TRIBUTARIAS:

La Secretaría General no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. En ese sentido, es responsabilidad exclusiva del consultor realizar las deducciones y pagos tributarios que le correspondan por la realización de la presente Consultoría.

Al momento del pago la Secretaría General exigirá la presentación de la correspondiente boleta, factura o recibo por honorarios profesionales, conforme a la legislación tributaria de su país de residencia.

XIII. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES:

La Secretaría General goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderán por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

XIV. LEY DEL CONTRATO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo.

En virtud de sus privilegios e inmunidades la Secretaría General no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

XV. SUPERVISIÓN:

En concordancia con el numeral IV del presente documento, la Dirección General 3 de la SGCAN, a través del supervisor o supervisores designados, estarán a cargo de la revisión y aprobación de los entregables de esta Consultoría, así como de los informes que de esta se requieran.

Respecto de los desembolsos, la Dirección General 3 de la SGCAN remitirá a las Gerencia de Operaciones y Finanzas de la Secretaría General de la CAN, un informe de aprobación en el que adjuntará copia del entregable aprobado, esto con el propósito de hacer efectivo el desembolso correspondiente.

XVI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

A fin de participar en la convocatoria de la Consultoría, los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, en la que mencionen su motivación para desarrollar la Consultoría; y,
2. Hoja de vida, según formulario (Documentada digitalmente).



La documentación antes señalada será remitida digitalmente a la siguiente dirección de correo electrónico: recursoshumanos@comunidadandina.org, señalando en la referencia “SGCAN-C-2019-026”, desde el 18 de octubre hasta las 23:59 horas del día 03 de noviembre de 2019.

Cualquier comunicación remitida a una dirección distinta a la señalada invalidará la postulación.

[Fin del documento]